



SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
25 ABR 2022 PM 3:19

A-2022-700

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de la Ciudad Capital San Juan Bautista  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Lcda. Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria de la Legislatura Municipal

25 de abril de 2022

Vía mensajero

Sr. Yamil Rivera Vélez  
Secretario  
Senado de Puerto Rico

**RE: Copia Certificada de Moción aprobada por la Legislatura Municipal; PS 693**

Estimado secretario Rivera:


Adjunto se incluye, para su conocimiento y acción correspondiente, copia certificada de la moción aprobada por la Legislatura Municipal de San Juan en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, cuyo título es

*Moción para expresar nuestra oposición al Proyecto del Senado 693 conocido como: "Para establecer la Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad y para otros fines" el cual pretende limitar y prohibir los abortos en Puerto Rico luego de las 22 semanas de gestación*

La moción fue presentada en la Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan el 4 de abril de 2022, por los legisladores municipales Manuel Calderón Cerame (PPD), Camille García Villafañe (PNP), Alba Iris Rivera Ramírez (PNP), Mari Laura Rohena Cruz (MVC) y Michael A. Taulé Pulido (MVC), a la cual se unió como coautor el legislador municipal Alberto Giménez Cruz (PNP).

Esta certificación se emite a solicitud del legisladore municipal, Hon. Michael A. Taulé Pulido. De necesitar información adicional, puede comunicarse con nuestras oficinas a través del teléfono (787) 480-2558.

Cordialmente,

  
Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Anejo

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
Oficina de Secretaría  
APR 04 2022  
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*  
HORA. 2:12 pm



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

MOCIÓN

PARA EXPRESAR NUESTRA OPOSICIÓN AL PROYECTO DEL SENADO 693 CONOCIDO COMO: "PARA ESTABLECER LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL CONCEBIDO EN SU ETAPA GESTACIONAL DE VIABILIDAD Y PARA OTROS FINES" EL CUAL PRETENDE LIMITAR Y PROHIBIR LOS ABORTOS EN PUERTO RICO LUEGO DE LAS 22 SEMANAS DE GESTACIÓN

**Presentada por:** Hon. Mari Laura Rohena Cruz, Hon. Camille García Villafañe, Hon. Alba Iris Rivera Ramírez, Hon. Michael Taulé Pulido y Hon. Manuel Calderón Cerame

El pasado 29 de marzo de 2022 la Comisión de Asuntos Vida y Familia del Senado de Puerto Rico emitió un informe positivo en torno al Proyecto del Senado 693 que busca establecer la "Ley para la protección del concebido en su etapa gestacional de viabilidad". Este proyecto pretende establecer como política pública lo siguiente:

1. Definir la "etapa gestacional de viabilidad" de un feto a partir de las 22 semanas de gestación con la posibilidad de ajustarse a menos semanas si el desarrollo médico lo permite.
2. Prohibir los abortos de fetos que se encuentren en la "etapa gestacional de viabilidad".
3. Permitir abortos dentro de la "etapa gestacional de viabilidad" sólo ante una emergencia médica donde la vida de la persona embarazada esté en peligro y utilizando el método que mejor pueda preservar la vida del feto y de la persona embarazada.
4. Ordenar crear el *Registro de Terminación de Embarazo en Etapa Gestacional de Viabilidad* donde la persona profesional de la medicina debe documentar de forma específica las justificaciones médicas para terminar el embarazo, etapa gestacional y los métodos de terminación de embarazo disponibles que se consideraron.
5. Requerir la presencia de una segunda persona profesional de la medicina durante una terminación de embarazo en "etapa gestacional de viabilidad" para que salvaguarde la vida del feto.

Diversas organizaciones médicas, feministas, jurídicas y otros individuos han expresado su oposición al Proyecto del Senado 693, entre estas están el *Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico*, el *Departamento de Salud de Puerto Rico*, el *Departamento de Justicia de Puerto Rico*, la *Campaña Nacional por el Aborto Libre, Seguro y Accesible*, el *Movimiento Amplio de Mujeres*, la *Colectiva Feminista en Construcción*, la *Coalición 8 de marzo, Todas*, el *Proyecto Matria*, el *Comité Amplio para la Búsqueda de la Equidad*, *Mujeres por Puerto Rico*, la *Unión Americana de Libertades Civiles de Puerto Rico*, la sección de Puerto Rico del *Colegio de Obstetricia y Ginecología Americano*, la *Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de las Familias*, la *National Organization for Women*, el


*Centro Guadalupe Vida y Familia*, profesionales de la medicina, personas expertas en el tema, feministas y juristas a nivel local e internacional.

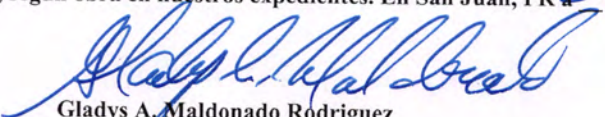
La oposición multisectorial al Proyecto del Senado 693 ha sido esbozada en memoriales explicativos enviados a la Comisión Vida y Familia del Senado, comunicados de prensa, publicaciones de *Todas*, *Microjuris*, *El Nuevo Día*, *El Vocero* y *Metro* y cartas o expresiones oficiales por parte de profesionales de la medicina, personas expertas en el tema, feministas y abogadas. En general, la oposición al Proyecto surge por lo siguiente:

1. Limita y elimina derechos reproductivos adquiridos por las mujeres y personas gestantes en Puerto Rico.
2. Incurre en violaciones al derecho a la intimidad imponiendo un registro de procedimientos de abortos y violenta normas democráticas por la falta de transparencia y vistas públicas en el manejo del Proyecto.
3. Impone procedimientos adicionales para realizar abortos, que podría convertir el proceso en uno inaccesible para la persona gestante mayormente por limitaciones económicas.
4. Define, sin base científica, la viabilidad de un feto y qué constituye una emergencia médica que justificaría la práctica de abortos a partir de las 22 semanas de gestación.
5. El *Registro de Terminación de Embarazo en Etapa Gestacional de Viabilidad*, puede llevar a tácticas de persecución contra profesionales de la medicina que ofrezcan los servicios y personas gestantes que ejerzan sus derechos reproductivos.
6. Al sólo permitir terminaciones de embarazos luego de las 22 semanas si la vida de la persona embarazada está en riesgo, el Proyecto obstaculiza o elimina el derecho a terminar un embarazo en casos de violaciones, desconocimiento del embarazo, malformaciones del feto, poco acceso a servicios que hubieran permitido una terminación temprana, entre otras situaciones o razones.
7. El proyecto utiliza el término “madre” para referirse a la persona que busca ejercer sus derechos reproductivos y, por ende, estigmatiza el aborto, romantiza la maternidad y excluye a hombres trans y personas no binarias que también pueden gestar.

Por estas razones y muchas otras, es meritorio que esta Legislatura Municipal de San Juan se posicione en contra del Proyecto del Senado 693 conocido como: “*Para establecer la Ley para la protección del concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad y para otros fines*” y a favor de los derechos reproductivos adquiridos de las mujeres y personas gestantes de San Juan y Puerto Rico. Reiterando que la maternidad, paternidad y parentalidad son un deseo, no una obligación y que los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes son derechos humanos protegidos y reconocidos por el marco jurídico de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, el derecho internacional, los derechos humanos y el derecho fundamental a la intimidad y la salud.

#### CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la moción aprobada por la Legislatura Municipal de San Juan en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, según obra en nuestros expedientes. En San Juan, PR a  de abril de 2022.

  
Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria de la Legislatura Municipal